FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – CAB

ANEXO ADENDA NÚMERO # 1

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-VLL-CAB-0059-2024, QUE TIENE POR OBJETO: ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, REDES SANITARIAS Y DE AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, VIGENCIA 2024"***

El Centro Agropecuario de Buga del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la invitación pública del proceso de selección No. MC-VLL-CAB-0059-2024, teniendo en cuenta las manifestaciones para limitación a MiPymes formuladas por los posibles oferentes frente a la invitación pública, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a la invitación pública y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Modifíquese en el numeral 3.1. AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO A MIPYME, así:

3.1. AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO A MIPYME

La limitación del proceso a MiPymes deberá quedar consignada en un AVISO que será publicado el día definido en el cronograma del proceso, y deberá contener el siguiente texto:

"Teniendo en cuenta que SI _X_ NO ___ cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. El proceso No. MC-VLL-CAB-0059-2024 SI _X_ NO ___se limita a la presentación de ofertas de MiPymes.

De igual forma, en razón al domicilio de las MiPymes que presentaron las solicitudes de limitación de convocatoria, el presente proceso SI_X_ NO___ se limita territorialmente a empresas con domicilio en (Guadalajara de Buga).

En caso de limitarse el proceso se deberá presentar el Formato No. 1 y No. 1.1 según corresponda para acreditar la condición de MiPymes".

Los demás aspectos de los documentos e invitación pública del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyecto: Maria Paula Bueno Espitia – Apoyo de compras Maria Paula Bueno E.

Revisión Jurídica: Vladimir Estrella Torres, Abogado CAB